



PROY. N°	1252
ESCALAFON Y PENSIONES	
11	NOV 2020

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Piura 20 NOV 2020

Resolución Directoral Regional N° 08804

folios útiles

Visto la documentación que se adjunta al presente en un total de (05)

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 674/2020- GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM-J de fecha 23 de Setiembre del 2020 remite la relación del personal fallecido durante la Pandemia COVID -19 y evidencia el FALLECIMIENTO de doña CRUZ MARIA TINEO RAMIREZ, en el cargo de Profesor de la IE VICTOR ROSALES ORTEGA PIURA Primera Escala Magisterial, Jornada Laboral 30 horas a partir del 18 de Setiembre del 2020 (Fecha del fallecimiento)

De conformidad con la Constancia Escalafonaria solicitada para este fin se determina que doña ROSA ELENA BACA JUAREZ, ha laborado en el Magisterio Nacional, 29 AÑOS - 10 MESES - 25 DIAS de servicios oficiales al Estado al 18 de Setiembre del 2020; teniendo en consideración que su nombramiento se efectúa mediante RDR N° 1787/1990 a partir del 24/10/1990

Es procedente lo solicitado, debiéndosele dar las gracias por los servicios prestados al Estado y disponer el CESE POR FALLECIMIENTO, otorgándole la Compensación por Tiempo de Servicios a los deudos debidamente acreditados con la Sucesión intestada en su debida oportunidad no corresponde otorgar pensión de Viudez ni orfandad, por no pertenecer la causante al Régimen del Decreto Ley 20530;

En concordancia con el Capítulo X Sub Capítulo I del Término de la Carrera Pública Magisterial, Art. 116 de la Ley 29944 y DS. N° 004-2013 Ley de Reforma Magisterial, es procedente expedir la respectiva Resolución de Cese como se indica

Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al Informe N° 1094 - 2020 - GOBIERNO REGIONAL - PIURA -DREP-DADM- ESC. Y PENS.

De conformidad con La Ley 29944 - Ley de Reforma Magisterial Capítulo X, Art. 53°, DS. N° 004-2013-ED, Capítulo X, Sub Capítulo I Art. 114 Decreto Ley 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, DU 014 Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto Sector Público Año Fiscal 2020, Resolución Ejecutiva Regional N° 889 - 2019-GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, DS. 015-02-ED la R.E.R N° 274- 2020 - GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CESAR POR FALLECIMIENTO, a partir del 18 de Setiembre del 2020, a doña CRUZ MARIA TINEO RAMIREZ CM. 1002634613, DNI N° 02634613

CARGO	:	Profesor
JORNADA LABORAL	:	30 horas
ESCALA MAGISTERIAL	:	Primera Escala Magisterial
CENTRO DE TRABAJO	:	IE VICTOR ROSALES ORTEGA PIURA
LUGAR Y PROVINCIA	:	PIURA
TIEMPO DE SERVICIOS	:	29 AÑOS - 10 MESES - 25 DIAS de servicios oficiales al Estado al 18 de Setiembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO - EL RECONOCIMIENTO DE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, será a favor de los deudos en las condiciones que indica el tercer considerando de la presente Resolución a la suma de : NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 42/100 SOLES (S/. 9,660.42), que resulta de multiplicar su RIM equivalente a S/. 2300.10 x 14 % = 322.014 por 30 años de servicios;

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente resolución, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Piura, a la IE VICTOR ROSALES ORTEGA PIURA y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; para su conocimiento y fines pertinentes.

AFÉCTESE: EDUCACION INICIAL

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0103	0090	5005628	3000385	1.00	2.1.19.21 ✓

Regístrese y Comuníquese,

Lic. ELVIS BONIFAZ LOPEZ
Director Regional de Educación
Piura

EBL/DREP
 MADR/OADM
 FMVTREG Y .ESC.
 RESUITA II

